



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 124 2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 12 DIC. 2018

VISTO:

El Expediente N° 01200092/970521, de fecha 14 de noviembre del 2018, Resolución Directoral N°s 016 y 452-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, 0013-2017 y 013-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, en catorce (14) folios, sobre modificación de número de plaza; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N°s 016 y 425-2016, 0013-2017 y 0013 2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fechas 20 DE ENERO DEL 2016, 25 de julio del 2016, 17 de enero del 2017 y 23 de enero del 2018, respectivamente, se renovó y prorrogó los servicios personales hasta la fecha, bajo el Régimen Laboral del Decreto legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los servicios personales en plaza vacante, a la señora C.P.C.C. YOLANDA MENDOZA OCHATOMA, e la la Plaza N° 190 del PAP y 208 del CNP, Nivel Remunerativo SPC, Cargo de Especialista Administrativo II, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución la señora aludida en el considerando precedente, solicita se modifique las Resoluciones Directorales N°s 016 y 425-2016, 0013-2017 y 0013 2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fechas 20 de enero del 2016, 25 de julio del 2016, 17 de enero del 2017 y 23 de enero del 2018, respectivamente, en el segundo considerando y artículo primero, en lo que respecta al número de plaza considerado en el Presupuesto Analítico de Personal N° 190 debiendo ser lo correcto: Plaza N° 189 del PAP;



Que, de conformidad al artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deviene atender lo solicitado, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961; 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 490-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el segundo considerando y el artículo primero de las Resoluciones Directorales N°s 016 y 425-2016, 0013-2017 y 0013 2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fechas 20 de enero del 2016, 25 de julio del 2016, 17 de enero del 2017 y 23 de enero del 2018, respectivamente, en lo que respecta al número de plaza considerado en el Presupuesto Analítico de Personal N° 190 debiendo ser lo correcto: Plaza N° 189 del PAP; dejando firme y subsistente los de más extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. **WILLIAM CÓMEZ APONTE**
Director de la Oficina de Recursos Humanos